



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2 JUN. 2025 Hs. 10:30
Numero:	433 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 56 / 25

Letra: BSF

Ushuaia, 12 de Junio de 2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Decía el expresidente de la Nación, Juan Domingo Perón: "*Dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada*". Ese es, ni más ni menos, el objetivo que persigue el presente proyecto de resolución.

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico, la **Carta Orgánica Municipal (COM)** constituye la norma suprema en el ámbito local. Todas las normas y disposiciones de jerarquía inferior deben ajustarse a ella, conforme el principio de supremacía normativa consagrado en su artículo 3°, el cual establece que sus disposiciones, así como las ordenanzas y reglamentaciones dictadas en su consecuencia, gozan de primacía y deben ser respetadas estrictamente.

En este marco, el **artículo 125°, inciso 27**, de la COM —tanto en su redacción original como de la reforma del año 2022— establece expresamente, entre los deberes y atribuciones del Concejo Deliberante, la facultad

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

de asignar nombres a calles, plazas, paseos y, en general, a cualquier lugar o establecimiento de dominio público municipal.

Por su parte, el artículo 152° de la misma Carta Orgánica, enumera las atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal, no contempla facultad alguna similar atribuida al Señor Intendente. De ello se desprende, sin lugar a dudas, que **la potestad constitucional de designar nombres a bienes públicos municipales es exclusiva del Concejo Deliberante, y así debió haberse ejercido.**

En el año 2020, se ingresaron dos asuntos tanto de **vecinos de la ciudad, como del bloque Movimiento Popular Fueguino** manifestando su voluntad, conforme al mecanismo legal previsto, de sugerir una denominación para el edificio que actualmente ocupa la Secretaría de la Mujer, ante la posibilidad de que se le asignara el nombre de **Cristina Fernández de Kirchner**, lo cual —al día de hoy— continúa vigente de forma **fáctica, ilegítima y coercitivamente.**

En el primero de los asuntos antes mencionado, avalado por más de **13.000 firmas reunidas mediante la plataforma "Change.org"**, ciudadanas y ciudadanos de Ushuaia, en ejercicio del derecho constitucional de peticionar ante las autoridades, solicitaron que dicho edificio lleve el nombre de una mujer destacada de la ciudad que represente a toda la comunidad. Se propusieron nombres como **Lucinda Otero, Enriqueta Gastelumendi, Rafaela Ishton, Juana Fadul, Esther Fadul, Josefina Estabillo, Juana Percilia Paiz y Eugenie Sánchez Posleman.**

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

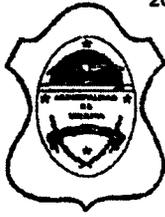
En caso de no lograrse consenso, también se sugirió una denominación genérica que homenajeara a todas las mujeres de la ciudad: **"Pioneras Fueguinas"** o **"Mujeres Fueguinas"** y en el segundo asunto, se propuso directamente al Cuerpo Legislativo que la denominación a otorgar fuera **"Pioneras Fueguinas"**.

Sin embargo, y en contraposición a lo anterior, el Señor Intendente Municipal, **ignorando la voluntad de los vecinos —principales destinatarios de la COM conforme lo establece el artículo 28°—**, dictó de manera intempestiva y unilateral el **Decreto N° 1662/21**, cuyo artículo 1° dispone: **"Designar, ad referéndum del Concejo Deliberante, con el nombre de Presidenta Cristina Fernández al edificio sito en Av. Maipú N° 1120 de la ciudad de Ushuaia, donde funcionará el edificio administrativo de la Secretaría de la Mujer"**.

Tal decisión fue **RECHAZADA** mediante votación del Concejo Deliberante según consta en la **página 14 del Diario de Sesiones correspondiente a la 9ª sesión ordinaria del 24/11/2021**, por lo tanto continuar manteniendo la denominación de un edificio público municipal por un **DECRETO NO RATIFICADO** por las autoridades constitucionales legitimadas al efecto, implica una **arbitraria invasión de competencias ajenas**, más aún en cuanto hay una **DIVISIÓN DE PODERES** por el principio Republicano que nos rige como pueblo, lo que se traduce en un **acto ilegítimo e inconstitucional**.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



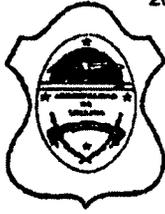
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Asimismo, corresponde destacar que el edificio en cuestión continúa detentando en forma contraria a derecho **el nombre de una persona CONDENADA JUDICIALMENTE**, lo cual agrava la situación antes descrita, no solo desde lo simbólico, sino también desde el punto de vista institucional y jurídico con las consiguientes responsabilidades que ello acarrea para los funcionarios públicos intervinientes en tales decisiones que pueden ser sujetos a las medidas contempladas en el artículo 250 de la COM inc. 1 y/o a los procedimientos establecidos al efecto.

Por todo lo expuesto, **corresponde requerir el inmediato retiro de la cartelería** que identifica al edificio con el nombre de una persona condenada de manera firme y cuya designación no fue realizada conforme a las competencias, procedimientos y normas vigentes de nuestra legislación local.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° .- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a retirar inmediatamente cualquier cartelería o identificación que dé lugar a interpretar que el edificio sito en Maipú 1120 de la ciudad de Ushuaia se denomina "Presidenta Cristina Fernández".

ARTÍCULO 2° .- COMUNICAR, al titular del Departamento Ejecutivo Municipal que de continuar insistiendo fácticamente la cartelería con el ilegal nombre de dicho edificio, se incumple con el deber contemplado por el artículo 152 inc 2 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose consecuentemente incurso en la causal de juicio político contemplado por los Inciso 1° y 6° del Artículo 250° del citado plexo normativo, y/o eventual inicio de procedimiento previsto por el Artículo 239° y siguientes del mismo, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3° .- DE FORMA

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia